



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN LIBRARY

Distr.
GENERAL

A/36/114
S/14389
2 marzo 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Tema 31 de la lista preliminar*
CUESTION DE PALESTINA

MAR 3 1981

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

UN/DA COLLECTION

Carta de fecha 27 de febrero de 1981 dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y en nombre de este Comité, me siento en la obligación de comunicarle nuestra grave preocupación ante la continua confiscación por Israel de tierras árabes en territorio palestino ocupado.

Según noticias publicadas en Haaretz el 9 de febrero de 1981, el gobierno militar acabó de declarar unas 15.000 dunams (cuatro dunams equivalen a un acre) "tierras del Estado" y las ha destinado a asentamientos (en la región de Nablus). La semana pasada, los múktares de las aldeas en la zona de Tubas y Kheres recibieron notificaciones en este sentido.

Al-Fajr informó el 6 de enero de 1981 de que el Gobernador militar de Ramallah había notificado al Presidente del concejo local de Silwad, el 5 de enero de 1981, que las autoridades israelíes habían decidido expropiar 200 dunams de tierras pertenecientes a los habitantes de Silwad y 'Ain Yabrud. Dichas tierras serían entregadas al asentamiento judío de 'Ufrah.

El 20 de enero de 1981 Al Fajr también publicó que la emisora israelí había anunciado el 19 de enero de 1981 que las autoridades militares de Al-Hail (Hebrón) habían confiscado tierras árabes palestinas conocidas con el nombre de Wa'r Al-Shayib (Tallat al-Ja'abirah) con la intención de ampliar el pueblo judío de Kiyat Arba.

Además, el 26 de enero de 1981 Al-Fajr informó de que los colonos de Giv'on se habían apoderado de 150 dunams de propiedad de los habitantes de las aldeas árabes palestinas de Al-Jib y Al-Nabi Samuel.

* A/36/50.

Finalmente, el 31 de enero de 1981, Al-Fajr publicó asimismo que las autoridades militares habían declarado "tierra del Estado" una extensión de 7.000 dunams. Tales tierras pertenecen a los habitantes de la aldea de Tarqumya, al oeste de Al-Khalil (Hebrón).

Estas medidas, que siguen a otras decisiones semejantes adoptadas en el pasado por el Gobierno de Israel, son nuevos intentos por fortalecer su anexión de los territorios palestinos ocupados en flagrante violación del derecho internacional, la opinión pública mundial y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha aprobado resoluciones sobre este particular, en especial, las resoluciones 446 (1979), de 22 de marzo de 1979, y 465 (1980), de 1.º de marzo de 1980, en que se determinó que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecían totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población y a nuevos inmigrantes en esos territorios constituían una violación manifiesta del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra 1/ y constituían también un serio obstáculo para el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad también exhortó al Gobierno y al pueblo de Israel a que rescindieran esas medidas, desmantelaran los asentamientos existentes y, en especial, a que pusieran fin urgentemente al establecimiento, la construcción y la planificación de asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén.

El Comité estima que es preciso que las Naciones Unidas y, en especial, el Consejo de Seguridad, adopten medidas urgentes adicionales para señalar a la atención de Israel el peligro que entrañan tales políticas de anexión y la necesidad de que Israel se retire inmediata y totalmente de los territorios ocupados ilícitamente.

Le ruego que se sirva hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 31 de la lista preliminar, y también como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Raúl ROA KOUTI
Presidente interino del Comité para el
ejercicio de los derechos inalienables
del pueblo palestino

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287.